



La Contraloría Distrital de Medellín – CDM, se caracteriza por ejercer la vigilancia y control fiscal, fundamentada en los principios establecidos para tal fin, promoviendo el ejercicio efectivo del control social, buscando la satisfacción de sus clientes y partes interesadas, mediante la atención de sus necesidades y expectativas, cumpliendo los requisitos legales, reglamentarios, incluyendo los aplicables al Sistema Integrado de Gestión.

Por esto se compromete a:

- Realizar su gestión con un enfoque de procesos utilizando el ciclo P-H-V-A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) con una visión global basada en riesgos y con un talento humano competente y ético que contribuya con la mejora continua y la innovación del Sistema Integrado de Gestión.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de todos los servidores de la Entidad, así como también, la creación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, independientemente del rol que asuman como actor vial. Además, identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en cada uno de sus centros de trabajo y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, o lesiones personales que puedan surgir en cada uno de ellos.
- Destinar los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano, con el fin de proteger la Seguridad y la Salud de todo el personal que labora en la Entidad.
- Desarrollar sus actividades atendiendo las regulaciones ambientales y afianzando la cultura ambiental entre los servidores públicos, sirviendo de ejemplo a los entes auditados y a la comunidad en general.
- Cumplir con los lineamientos para la administración documental en cualquier soporte físico y electrónico, apoyados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación para normalizar la producción de información desde su creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación, garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, con fundamento en los principios archivísticos.
- Prohibir el soborno y combatir cualquier práctica relacionada con el soborno (Ver Política Antisoborno).